



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-08-011 Modificación de datos del registro de unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre UMA

Núm. de Bitácora: 30KT04380219.

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

Clave de elector de la credencial para votar, Código bidimensional, Nombre y domicilio, Domicilio particular que es diferente al lugar donde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones

Firma de terceros: Teléfono y correo electrónico de particulares, OCR de la credencial de elector

- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNTANCIAS.

Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- V. Firma del titular del área.

Biol. Jorge Andrés Santander Espinosa.

Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y de los Recursos Naturales

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ en el Estado de Veracruz, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 044/2019/SIPOT, en la sesión celebrada el 4 de abril de 2019



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
EMILIANO ZAPATA

**Delegación Federal de SEMARNAT
en el estado de Veracruz
Subdelegación de Gestión para la
Protección Ambiental y Recursos Naturales**

Oficio No. : SGPARN.03.VS.1033 / 19
Xalapa, Ver. a 21 de febrero de 2019
"Modificación instalaciones"

Julio Antonio Contreras Ruiz

Me refiero a la solicitud de Modificación de datos del Registro de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) denominada "**LAELIAS DE CHAVARRILLO**" con clave de registro **SEMARNAT-UMA-IN-VIV-0245-VER/17**, Ubicada en el municipio de Emiliano Zapata, Veracruz, en relación con la modificación en la forma de manejo y actualización de inventario.

Sobre el particular, le informo que después de revisar y analizar su documentación y el expediente que obra en el archivo de esta Delegación federal, por parte del área técnica y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 32-Bis Fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1º, 2º Fracción XXX, 38, 39, 40 Fracciones IX inciso i del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de fecha 26 de noviembre de 2012 y al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2014; 5º, 79, 80 Fracción I, Artículo 82 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Artículos 27, 28, 39, 40, 50, 51 de la Ley General de Vida Silvestre, 47, 53 y 54 de su Reglamento y del oficio circular No.- SGPA/DGVS/04641 con fecha julio 24 de 2006, esta Dependencia Federal acusa recibo de la información remitida la cual ha sido incorporada al expediente correspondiente, adicionando a su registro un invernadero de 42 m2 que servirá para albergar ejemplares de las especies registradas e híbridos.

Finalmente, esta Delegación Federal le informa que para estar en posibilidades de actualizar su inventario deberá anexar copia de la documentación que acredita la legal procedencia de los ejemplares, así como conformar un inventario más claro donde se mencionen el nombre científico, nombre común, número de ejemplares y sistema de marca para cada uno de ellos.



Continúa al reverso.../



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019

AÑOS DEL GOBIERNO DEL
EMILIANO ZAPATA

**Delegación Federal de SEMARNAT
en el estado de Veracruz
Subdelegación de Gestión para la
Protección Ambiental y Recursos Naturales**

Oficio No. : SGPARN.03.VS.1033 / 19
Xalapa, Ver. a 21 de febrero de 2019
"Modificación instalaciones"

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal 1 de la SEMARNAT en el estado de Veracruz previa designación, firma el presente"

Atentamente

**Subdelegación de Gestión Para la protección
Ambiental y Recursos naturales.**


Jorge Andrés Sánchez Espinosa.

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN VERACRUZ**

1 En los términos del artículo 17 bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se refaman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

C.c.e.p. Cristina Martín Arrieta.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- Presente.

María De Los Ángeles Palmà Irizarry.- Directora General de Vida Silvestre.- Presente.

Diego Cobo Terrazas. Delegado de la PROFEPA en el estado de Veracruz.- Presente.

Jesús Alarcón Landa. Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales. Presente.

Julio César Ortega Serrano.- Presidente Municipal de Catemaco.- Av. Carranza s/n, Zona Centro, C.P.95870

Archivo y minutarío.

Bitácora: **30/KT-0438/02/19**

JAL

FJC

PAM

C: patricia/Chavarrillo-mod forma manejo